

9205



2835

RESOLUCION N°



Ministerio de Cultura y Educación

2 NOV 1994 ✓

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente Nº 516-1/91 del registro de este Ministerio por el cual la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA solicita la creación de la carrera de CONTADOR PUBLICO dentro del ámbito de su Facultad de Economía y Administración, así como también el otorgamiento de validez nacional al título de CONTADOR PUBLICO, y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a esa presentación se dictó el Decreto Nº 2.330/93 el que en su artículo 28 no requiere, como lo hacía la anterior reglamentación, la autorización previa de las nuevas carreras cuando se trate de Universidades Privadas liberadas de las Pruebas Finales de Capacidad Profesional, limitándose el trámite a la mera comunicación al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION y al cumplimiento de lo previsto en los incisos 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-.

Que también con posterioridad a la presentación aludida se dictó el Decreto Nº 256/94 que determina que a los fines del otorgamiento de validez nacional de un título, la Universidad solicitante debe acompañar a la solicitud el perfil y los alcances del título, lo que sólo podrá ser observado cuando no se adecue a sus contenidos curriculares.

Que tratándose en el caso de una Universidad Privada liberada de la Prueba Final de Capacidad Profesional, no corresponde en consecuencia autorizar el funcionamiento de la carrera de que se trata, sino otorgarle validez nacional aprobando el perfil y alcances propuestos.

Que a esos fines y atento lo establecido por el artículo 52 del Decreto Nº 256/94 debe considerarse a las incumbencias propuestas como alcances del título.

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



Ministerio de Cultura y Educación

2835

SECRETARÍA



Que tales alcances se adecuan a los contenidos curriculares del plan de estudios respectivo.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido en los incisos 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-, y lo reglado por el Decreto Nº 256/94 es atribución del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION entender en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar validez nacional al título de CONTADOR PUBLICO, que expide la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA con los alcances que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten initials and signatures on the left side of the page.

Handwritten signature of the Minister of Culture and Education.

ING. ARIJ. JORGE ALBERTO ROSSIGNOL
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



ANEXO

ALCANCES DEL TITULO DE CONTADOR PUBLICO PROPUESTOS POR LA
UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA

- Diseño de estructuras de organización administrativo-contable y de sus sistemas de información, relativos a:
 - . Estructura de la organización.
 - . Sistema contable.
 - . Implementación de sistemas de procesamiento de datos.

- Confección, análisis, proyección y dictámenes de estados contables.

- Análisis e informe sobre costos.

- Auditorías contables operativas.

- Análisis económico y financiero de empresas:
 - . Estudios sobre rentabilidad.
 - . Estudios sobre la situación financiera y patrimonial.
 - . Participación en análisis de proyectos de inversión.

- Asesoramiento societario y otros entes:
 - . Actuación en las distintas etapas de la vida del ente.
 - . Transmisión de fondos de comercio.

- Asesoramiento laboral y de seguridad social:
 - . Operatoria administrativo-contable.
 - . Actuación en recursos administrativos.

- Asesoramiento impositivo:
 - . Análisis de la situación del ente frente a los distintos tributos.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Ministerio de Cultura y Educación

2825
LENGUAJE _____



- . Operatoria administrativo-contable.
- . Actuación en recursos administrativos.
- . Regímenes de promoción.

- Sindicatura de sociedades.

- Actuación judicial:
 - . Concursos.
 - . Liquidación de averías y siniestros.
 - . Estado de cuentas en disolución y liquidación de sociedades.
 - . Dictámenes e informes contables en administraciones e intervenciones judiciales.
 - . Intervención en juicios sucesorios.
 - . Compulsas y peritajes en las incumbencias señaladas.

MS

OK
W
D
Munich
e